

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4955**    *CARNSALAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TEXADE, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión impropia.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2020, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles CARNSALAS, S.L., y TEXADE, S.A.U., acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad TEXADE, S.A.U., por CARNSALAS, S.L., con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente y, de conformidad con el artículo 49.1 de la mencionada Ley, no procede establecer los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2019, y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2020, de acuerdo con el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 29 de junio de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión en el domicilio social de las mismas.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 1 de septiembre de 2020.- CARNSALAS, S.L.: Los Administradores solidarios, Anna Capafons Mercier, Xavier Matias Salas y Marta Capafons Salas.- TEXADE, S.A.U.: Los Administradores solidarios, Anna Capafons Mercier y Xavier Matias Salas.

ID: A200038544-1